



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00784** 00

Observando el escrito que antecede, se advierte que lo pretendido es procedente. En consecuencia, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Brayan Estiven García Castaño, T. P. 285.463 del Consejo Superior de la Judicatura, al mandato conferido por Beatriz Elena Herrera Herrera, María Fernanda y Juan Gabriel Álvarez Herrera, canon 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9fc37eb6db9861fc7189fd80d956541948dfff7ecc9fbe1f3b875058373c

Documento generado en 04/03/2021 12:05:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>